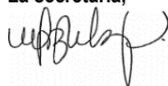


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de abril de 2024

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 18 de marzo de los corrientes, Secretaría de Hacienda de La Calera, allegó respuesta al embargo de remanentes .

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 480 de 2023

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

**Demandados: ANA ISABEL SUÁREZ PESCA
EDWIN ESNEYDER SORACA SUAREZ**

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA al expediente el Oficio Civil No. 002374, proveniente de Secretaría de Hacienda del municipio de La Calera, arribado el 18 de marzo de 2024, informando que dentro de su proceso de Cobro Coactivo No. 015 2024 adelantado contra el inmueble de una de las ejecutadas, la solicitud de embargo de remanentes *ha sido incorporada al expediente*. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf77f71dfaef85b4af32a66abaa60fde725bd699778f8358a90de0e0d666436d**

Documento generado en 11/04/2024 05:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>